



NUESTRAS SEDES

ADMINISTRATIVA

SEDE

Datio Principal
Automotion Citas
Col. 320 855 6342
Urgandas









RESOLUCIÓN No. 2218 03 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0557 DEL 2024 Y SE MODIFICAN LOS REPRESENTANTES DE LA GERENCIA PARA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO PARA LA VIGENCIA 2023 -- 2025"

EL GERENTE DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 000278 del 20 de marzo de 2020, emanado de la Gobernación del Caquetá, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2053 del 26 de octubre del 2023, la gerencia conformó la comisión de personal de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, para el periodo 2023-2025, una vez surtido el proceso de escrutinio para la elección de los representantes de los empleados ante la comisión y la delegación por parte de la gerencia de sus representantes.

Que mediante la Resolución No. 0557 del 21 de marzo de 2024, se modifica la resolución No. 2053 del 2023, en cuanto a los representantes de la gerencia para la comisión de personal de la ESE Fabio Jaramillo Londofio.

Que la Gerencia, modifica nuevamente a los integrantes por parte del empleador a la Comisión de Personal, de la E.S.E Fablo Jaramillo Londoño, para el periodo 2023-2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese el artículo

primero de la Resolución 0557 del 21 de marzo del 2024, el cual quedará así;

2. Dos (2) Representantes principales designados por la Gerencia de la E.S.E Fablo Jaramillo Londoño y dos (2) suplentes, así:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

www.esefil.gov.co

Contacto@eseffl.gov.co

Fablo Jaramilio Londoño

Carrora 12 No. 6 - 104

	<u>.</u> -	· 2. 2		
_				- •-
	•			
	•			
			•	
		-		
	· n			
	·			





NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA

(Floresche Carrete 12 No.8-104

B. Juan XXIII

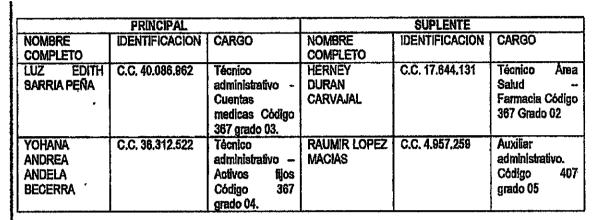
IPS BOLITA
Calle Principal
Augmentin Citas
Cot. 320 855 6342
Urgencias
Cot. 320 855 7183





Cel: 321 205 7016





ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la E.S.E Fablo Jaramillo Londoño para el período 2023 – 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – Remitase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia - Caquetá, a los 0 3 DIC 2024

WHELENGTON ARRIAGA RIVAS Gerente

Elaboro: Merly Samia Perla - Subgerento Administrativa y financeira

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

www.esefjl.gov.co

contacto@esefil.gov.co

Fablo Jaramillo Londoño

Elorencia - B. Juan XXIII. - Carrera 12 No. 6 - 104

_								
		<u>-</u> .		-		,		
	· - ·	.	•				-	
					•			
			·					
		•						